



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

1 de febrero de 2023

PRESIDENTE:	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
VOCALES	
Director General Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Interventor General:	D. Fernando Álvarez Rodríguez
Director del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local:	D. Antonio Díaz Calvo
Técnico Fiscalización:	D ^a Mercedes Bueno Vico
Subdirector de la Asesoría Jurídica Municipal	D. Andrés Jaramillo Martín
(Con voz, sin voto)	
Secretario Suplente:	D. Felix Antonio Rocha Vidania

Siendo las dieciséis horas y siete minutos del día 1 de febrero de 2023, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de acta: MEJ.03-2023 - Aprobación de acta de fecha 25 de enero de 2023.

Con fecha 31 de enero de 2023, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión MEJ. 03-2023 de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2023, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de agosto de 2020), no produciéndose observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

2.- Apertura y calificación administrativa - 2022003CD - Concesión demanial sobre una zona del parque de El Cantizal, para la explotación como bar o bar-restaurante del quiosco existente en calle Kálamos.

En acto privado, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa presentada por los licitadores que han solicitado participar en este procedimiento de licitación, produciéndose el siguiente resultado:

TERCERO		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
A87240420	FOODBOX, S.A.	<ul style="list-style-type: none">Declaración responsable ANEXO II.Certificado saldo bancario.Auditoria cuentas.Avance balance contable.Presentación mercantil.
B87384327	BEATS POR MINUTO S.L.	<ul style="list-style-type: none">Declaración responsable ANEXO II.
B87233730	EL KIOSCO FRANQUICIA S.L.	<ul style="list-style-type: none">Declaración responsable ANEXO II.



B88351929	U.T.E.: QUIOSCO MARAZUELA S.L. – MARIO DE LA PEÑA NAVALÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable ANEXO II (Quiosco Marazuela S.L.). • Declaración responsable ANEXO II. (Mario de la Peña Navalón). • Compromiso de U.T.E.
B06775365	SYL 2021 S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable ANEXO II.
B09738394	PIZZETTARO 2016 INVERSIONES Y PROYECTOS S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable ANEXO II. PIZZETTARO. • Declaración responsable ANEXO II. BOCANEGRA. • Escritura de constitución PIZZETTARO 2016 INVERSIONES Y PROYECTOS S.L. • Escritura constitución BOCANEGRA RESTAURANT SPAIN S.L. • Modelo 036 BOCANEGRA. • Certificado corriente de pago S.S. BOCANEGRA. • Informe ITA y RNT S.S. BOCANEGRA. • Certificado corriente de pago AEAT. BOCANEGRA. • Saldo cuenta corriente y crédito BOCANEGRA. • Presentación sociedad.
B88348933	REGONSA BREWERY INVERSIONES S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable ANEXO II.
B04954046	ALEA IACTA CONSULTING S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable ANEXO II.
B44614030	KYNLYNA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable ANEXO II.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto al presente procedimiento de licitación.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente - 2022003CD - Concesión demanial sobre una zona del parque de El Cantizal, para la explotación como bar o bar-restaurante del quiosco existente en calle Kálamos.

En acto público, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas de los licitadores, que han sido admitidos al presente procedimiento de licitación, con el siguiente resultado:

FOODBOX, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 72.100,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
BEATS POR MINUTO S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 43.000,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.





EL KIOSCO FRANQUICIA S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 34.000,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
U.T.E.: QUIOSCO MARAZUELA S.L. – MARIO DE LA PEÑA NAVALÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 45.428,10 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
SYL 2021 S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 20.460,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
PIZZETTARO 2016 INVERSIONES Y PROYECTOS S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 46.200,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
REGONSA BREWERY INVERSIONES S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 45.000,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
ALEA IACTA CONSULTING S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 32.600,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.
KYNLYNA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Canon Anual: 6.503,00 € • Instalación iluminación interior y exterior LED: SÍ. • Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo: SÍ. • Menú del día de lunes a viernes durante todo el periodo de prestación del servicio: SÍ.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

- PRIMERO: Excluir a la mercantil KYNLYNA, S.L. por estar su oferta por debajo del canon mínimo fijado en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- SEGUNDO: Admitir al resto de licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto.

4.- Propuesta adjudicación - 2022029SER - Servicio de campaña de lucha integrada contra la procesionaria del pino.

Se da cuenta del informe número 82/2023, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^a Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 26 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:



“INFORME 82/2023.

Expediente 2022029SER

Asunto: Documentación presentada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S. L., en el procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de “Campaña de lucha integrada cintra la procesionaria del pino”.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Clasificación administrativa de la mercantil en el grupo M, subgrupo 1, categoría 2 y grupo O, subgrupo 6 y categoría 4.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración de no haber causado baja en el impuesto, así como último recibo abonado.
- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Garantía definitiva mediante aval expedido por CAIXA BANK, S. A. por importe de 6.896,00 €.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar, clasificación, cuentas anuales, habitacional profesional, y declaración responsable de vigencia de los datos que figuran en la inscripción.

La documentación es conforme.”

De conformidad con el informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del presente contrato con número de expediente **2022029SER** - Servicio de campaña de lucha integrada contra la procesionaria del pino, a favor de la mercantil **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S. L.** con **C.I.F B46850137**.

5.- Propuesta adjudicación - 2022032SER - Servicio de asistencia médica y socorrismo en instalaciones deportivas municipales. Lote nº2: Socorrismo.

Se da cuenta del informe número 99/2023, sobre la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^ª Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 31 de enero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME 99/2023.

Expediente: 2022032SER Lote nº2: Socorrismo.

Asunto: Documentación presentada por PISCINAS AQUAKIT S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de “Asistencia médica y socorrismo-salvamento (dos lotes), Lote 2: Socorrismo -salvamento”.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:





- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración de no haber causado baja en el impuesto.*
- *Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.*
- *Garantía definitiva mediante aval bancario expedido por BANKINTER, S. A. por importe de 57.530,17 €.*
- *Declaración del Impuesto de Sociedades.*
- *Certificaciones de servicios prestados, justificándose el requisito de solvencia técnica exigida.*
- *Declaración responsable de aportación de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.*
- *Declaración responsable de subrogación del personal.*
- *Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar.*

Deberá subsanar la documentación aportada, mediante la presentación de:

- *Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio aprobado, de las que se desprenda que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente es igual o superior a 1, o, en caso contrario, que se puede compensar con el importe del patrimonio neto.*
- *Acreditación del pago del último recibo del IAE. “*

A la vista del informe transcrito, así como de la documentación aportada por la mercantil, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a **PISCINAS AQUAKIT S.L.**, para que subsane en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes al último ejercicio aprobado, de las que se desprenda que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente es igual o superior a 1, o, en caso contrario, que se puede compensar con el importe del patrimonio neto y la acreditación del pago del último recibo del IAE.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y cincuenta minutos del día 1 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO SUPLENTE,
D. Félix Antonio Rocha Vidania.

EL PRESIDENTE,
D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

